



ACTA DE LA SESIÓN N.º 029-1946¹

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 28, sin observaciones.</u>	3
2.-	<u>JURAMENTACIÓN e INCORPORACIÓN. Del señor Juan Dent Martínez, de la Facultad de Ingeniería.</u>	3
3.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe del señor Contador correspondiente al mes de junio de 1946.</u>	3
4.-	<u>SOCIEDAD COLOMBISTA PANAMERICANA. Invitación a la Primera Conferencia Internacional de Arqueólogos del Caribe.</u>	3
5.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud al Colegio de Abogados para colocar busto del Lic. Alberto Brenes Córdoba en la Facultad de Derecho.</u>	3
6.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Informes de Rectoría.</u>	3
7.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Acuerda comunicar al señor Henry Pallais Sacasa que puede juramentarse e incorporarse como Licenciado en Farmacia.</u>	4
8.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Visita a la región de Coto de los estudiantes de tercer año de la Facultad de Derecho.</u>	4
9.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Análisis del informe referente a dar fe pública histórica a los egresados de la Escuela de Letras y Filosofía.</u>	4
10.-	<u>ASUNTOS ESTUDIANTILES. Solicitud para extender el plazo del pago de la matrícula del segundo semestre.</u>	5
11.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de la Asociación Deportiva Universitaria Nacional.</u>	5
12.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Aclaración sobre la posición de la Universidad conforme a lo estipulado en el artículo 67 del Estatuto.</u>	5
13.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Análisis de la misiva de la Empresa Adela v. de Jiménez.</u>	6

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- | | | |
|------|---|---|
| 14.- | <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Reparación del edificio de la Rectoría por problemas en la construcción.</u> | 6 |
| 15.- | <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe del señor Contador.</u> | 6 |
| 16.- | <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Deroga acuerdo tomado en el artículo VIII de la sesión N.º 027.</u> | 6 |
| 17.- | <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Traslado de casos a la Comisión de Reglamentos.</u> | 6 |
| 18.- | <u>FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. Solicitud de la Srta. Virginia Valenzuela Sandoval.</u> | 6 |
| 19.- | <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Autoriza a la Junta Administradora del Fondo de Seguros Universitarios otorgar préstamo a la Universidad de Costa Rica.</u> | 7 |

Vigésima novena sesión (ordinaria) celebrada por el Consejo Universitario a las quince y media horas del nueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis con asistencia del Lic. don Hernán Zamora Elizondo quien preside, del señor Rector, Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos Dr. Volio, Ing. Salazar, Prof. Torres, Lic. Gómez, Prof. Guerrero, Lic. González, Dr. Salazar, Dr. García, Ing. Baudrit, los representantes estudiantiles, Sr. Alvaro y Oscar Castro y el Secretario General Lic. Facio Brenes.

ARTÍCULO 01. Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.

ARTÍCULO 02. El señor Rector en nombre del Consejo juramenta e incorpora a la Universidad, al señor Juan Dent Martínez, como Ingeniero Civil.

ARTÍCULO 03. Fue puesto en conocimiento del Consejo el informe del señor Contador relativo, al movimiento económico habido durante el mes de junio anterior.

ARTÍCULO 04. Se da lectura a una comunicación de la Sociedad Colombista Panamericana en la cual se insta a la Universidad de Costa Rica por medio del señor Rector, a participar en al Primera Conferencia Internacional de Arqueólogos del Caribe, que tendrá verificativo en la ciudad de Tegucigalpa del primero al once de agosto del mes entrante.

También se conoce de una comunicación del Dr. don Jorge Volio en la cual manifiesta que el Prof. don Jorge Lines ha sido invitado a una conferencia y sugiere que se le extienda credenciales para que asista con la representación de la Universidad y además que se vote una suma de cien dólares de la partida de profesores en viaje de estudios para auxiliar al Prof. Lines en sus gastos.

Discutido el asunto a propuesta del señor Rector se acordó: otorgar al Prof. Lines las credenciales correspondientes para que ostente la representación de la Universidad en esas conferencias, darle el permiso durante el tiempo de su ausencia y girarle de la partida profesores en viaje de estudios el equivalente a cien dólares (\$100.00)

ARTÍCULO 05. Solicita el Colegio de Abogados la autorización consiguiente para colocar en el recinto de la Escuela de Derecho, un busto del ilustre abogado don Alberto Brenes Córdoba, como homenaje a su memoria y su destacada labor en el campo del foro nacional. Se acuerda: manifestar al Colegio de Abogados que el Consejo de con singular simpatía esa iniciativa y que le ofrece todo su apoyo.

ARTÍCULO 06. Informa el señor Rector que ha recibido una comunicación del señor don Manuel Castro Ramírez, Prof. de Derecho Penal de la Universidad de San Salvador en la cual le manifiesta que el Dr. Ruiz Funes, destacado criminalista

español está terminar un ciclo de conferencias en aquella Universidad y que podría dictar una serie de doce conferencias en la Universidad de Costa Rica. Para ello habría que pagar al ilustre visitante los gastos de traslado, permanencia y seiscientos dólares (\$600.00) para las doce conferencias.

Como para la época en que el viaje se proyecta los alumnos estarán en vacaciones, se permitió contestar al Sr. Castro Ramírez que muy probablemente, a pesar de lo beneficioso que sería para la Universidad la visita de tan destacado criminalista, no sería oportuno la visita del Profesor Ruiz en este momento pero que en todo caso sometería el asunto a conocimiento del Consejo.

Discutido el asunto se resuelve contestar al señor Castro que por las razones expuestas no es posible por el momento invitar al distinguido catedrático; y que se le agradecería mucho el informe que el señor Rector le pidió acerca de la posibilidad de la visita del Dr. Ruiz Funes una vez concluida su labor en Guatemala, para decidir en definitiva el punto.

ARTÍCULO 07. En este momento entra el Lic. Gómez y se retira el Dr. Volio. De conformidad con la nota enviada por la Facultad de Farmacia, se acuerda comunicar al señor Henry Pallais Sacasa que previa identificación, podrá juramentarse como Licenciado en Farmacia e incorporarse a la Universidad, ya que la solicitud y documentos presentados, están en regla.

ARTÍCULO 08. Leído un memorial de los alumnos del tercer año de la Escuela de Derecho en la cual manifiestan que proyectan realizar durante las vacaciones de medio periodo un viaje a la región de Coto en ánimo de investigar si aún quedan algunos restos de los costarricenses que cayeron en la batalla del Río Coto en mil novecientos veintiuno, y de existir, transportarlos a esta ciudad para lo cuál requieren un auxilio de seiscientos colones (¢600.00). Se acuerda, sugerirle a los excursionistas, que inviten a dos alumnos de la Escuela de Ciencias para aprovechar el viaje también desde el punto de vista científico y darles un auxilio de trescientos colones (¢300.00). Así mismo dirigirse a la Compañía Bananera de Costa Rica en el ruego de que se otorgue a los estudiantes expedicionistas todas las facilidades del caso para que puedan movilizarse sin tropiezo, en la excursión que proyectan.

ARTÍCULO 09. Fue leído el informe vertido por la comisión encargada de dictaminar en la sugerencia del estudiante don Armando Rodríguez para dar fe pública histórica a los egresados de la Escuela de Letras y Filosofía, que en síntesis manifiesta: si de lo que se trata es de dejar constancia del documento sin pronunciamiento alguno sobre su autenticidad, ello se lograría con la presentación de dicho documento ante un Notario. Y en lo que a la autenticidad se refiere, en documentos históricos, ésta

es ya una labor de personas muy versadas en asuntos de esa índole que no puede concederse a profesionales que apenas se inician en una labor que requiere profundidad de conocimiento y gran experiencia.

Discutido el dictamen se procedió a la votación, resultando aprobado.

El señor Rector y el señor Alvaro Castro hacen constar que en su concepto estiman que si puede estudiarse la forma de darles intervención a los Licenciados en Letras y Filosofía en cuanto a las funciones que indica la moción del señor Rodríguez Porras.

ARTÍCULO 10. Vista una petición del estudiante F. Bermúdez, para que se le permita pagar el segundo bimestre, de la matrícula; se le da de plazo hasta el sábado trece de los corrientes debiendo hacer el pago con el recargo de ley.

ARTÍCULO 11. Vista una comunicación de la Asociación Deportiva Universitaria Nacional en la cual solicitan compensación del valor de las matrículas del primer semestre de los estudiantes Jorge Umaña, Eduardo Cabalceta y Guido Chavarría de la Escuela de Agronomía y segundo bimestre del estudiante de Ingeniería Gustavo Conejo, cuyo monto total es de doscientos cuatro colones (¢204.00), con parte de las sumas que por concepto de subvenciones correspondientes a los meses de enero a junio inclusive, se les adeuda, el Consejo así lo aprueba y acuerda girarles el saldo, sea la suma de seiscientos noventa y seis colones (¢696.00) y manifestar al señor Contador que en el futuro deberá girarles mensualmente la subvención de ciento cincuenta colones (¢150.00) acordada en el presupuesto.

En cuanto a la sugerencia de cobrar un colón más en la matrícula del segundo semestre para destinarlo a las necesidades de la Asociación, discutido el asunto, fue rechazada la proposición por ocho votos contra cinco. Y se acordó en cuanto a este punto manifestarles que para el año próximo la Comisión de Presupuesto estudiará la forma de aumentar la subvención a los equipos deportivos.

ARTÍCULO 12. Leída una comunicación firmada por los señores don Joaquín García Monge, doña Corina Rodríguez, don Pinkus Steinvaks y don José Zonszinsky en la que se pide una manifestación en el sentido de que el Consejo adversa la propaganda antisemita, se acuerda manifestarles: que esta Institución adversa toda lucha de discriminación racial, lo que no obsta para que, de acuerdo con su espíritu democrático, respete el criterio personal de profesores y alumnos, tal como lo expresa su Estatuto, al establecer en el artículo 67 (sesenta y siete) que aquéllos "son completamente libres" para emitir sus opiniones exponer sus doctrinas en la especialidad que enseñan y en el artículo 69 (sesenta y nueve), que manda a los profesores respetar el criterio filosófico, religioso y político de los alumnos.

ARTÍCULO 13. Habiendo estudiado la comisión encargada la contestación de la Empresa Adela v. de Jiménez al requerimiento de la Universidad para que procediera a la cancelación de la deuda, a la demolición del techo de la Sala Magna y su reconstrucción y a la reparación de otras deficiencias de los edificios universitarios, cambiadas impresiones, se acuerda, pasar los antecedentes de este asunto al apoderado judicial de la Universidad, para que con estudio de los mismos, proponga un juicio arbitral a la Empresa Adela v. de Jiménez a fin de disminuir los puntos en discusión y si eso no se aceptara, para que estudie la manera de reclamar judicialmente lo que corresponda.

ARTÍCULO 14. Informa el señor Rector, que es imprescindible arreglar a la mayor brevedad algunos desperfectos de construcción en el edificio que están dificultando las labores docentes y que probablemente se deban a rompimiento de cloacas en los pisos superiores. Se acuerda proceder al arreglo y encargar a don Aniceto Paut para que consiga los trabajadores necesarios a ese fin. De la partida de gastos generales se suplirá el valor que se necesite.

ARTÍCULO 15. Según informes del señor Contador, el Gobierno adeuda seis meses de alquiler del edificio de los Archivos Nacionales. Se acuerda dirigirse al señor Secretario de Hacienda, recordándole el contrato de arrendamiento firmado con la Universidad sobre esos edificios y rogándole atender a la cancelación de mensualidades vencidas y a la oportuna de las futuras.-

ARTÍCULO 16. Habiéndose tomado erróneamente el acuerdo visible en el artículo octavo (VIII) del Acta de la sesión del veinticinco de junio, ya que el interesado señor Luis A. Murillo no ha presentado los exámenes respectivos, se acuerda dejarlo sin efecto y en su lugar disponer, que se proceda a los exámenes previos a la incorporación.-

ARTÍCULO 17. Un proyecto de ley para Contadores Públicos Autorizados y Colegio de Contadores Públicos, elaborado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se acuerda pasarlo a la Comisión de Reglamentos, la cual se integra además para ese caso con el Lic. Facio Brenes, para que se sirva estudiarlo y dar el informe correspondiente.

ARTÍCULO 18. La señorita Virginia Valenzuela Sandoval, manifiesta que como graduada de la Escuela de Letras y Filosofía le fue extendido su título de Licenciada a nombre de Virginia Sandoval Sandoval, que era el nombre que en su minoridad usó, pero ahora desea que se extienda un duplicado del título con su verdadero nombre. Acompaña certificación del Registro del Estado Civil asiento de su nacimiento. Se acuerda pasar la solicitud a la Facultad de Letras y Filosofía para que

previa identificación de la peticionaria se sirva informar si es posible verificar el cambio que se indica.

ARTÍCULO 19. Se autoriza a la Junta Administradora del Fondo de Seguros Universitarios para prestar a la Universidad la suma de diez mil colones con su pagaré a un año plazo y con intereses del ocho por ciento anual para cancelar la obligación que por igual suma tiene la Universidad con don Guillermo Carazo, y como garantía de la deuda se entregarán a la Junta los cuatro horas de la defensa de cinco mil cada uno que tiene el señor Carazo y dos de mil que están en poder de la Junta.

Termino la sesión a las dieciocho y media horas.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Rodrigo Facio Brenes
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 3, folio 464, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.